

**VISTO:**

El Memorandum N° 002-2020-SINEACE/CSAS01-2020, de fecha 19 de febrero 2020, emitido por la presidenta del Comité de Selección; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-SINEACE/P-ST-OA, de fecha 18 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente de Contratación, designándose a los miembros del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SINEACE-1 para contratar el *“Servicio de mensajería y paquetería a nivel local y nacional para el Sineace”*;

Que, mediante documento de visto, la presidenta del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases del referido procedimiento de selección, las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes de dicho Comité, en el marco del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el numeral 43.3 del artículo 43° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, en tal sentido, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SINEACE-1 para la contratación del *“Servicio de mensajería y paquetería a nivel local y nacional para el Sineace”*;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 002-2020-SINEACE/CDAH-P;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **Aprobar** las Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2020-SINEACE-1 para contratar el *“Servicio de mensajería y paquetería a nivel local y nacional para el Sineace”*, por un valor estimado que asciende a S/ 185,214.41 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Catorce con 41/100 Soles).

**Regístrese y Comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA ORBEGOSO FLORES**  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
Sineace

